



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA

No. 099 -2024-A-MPSM.

Tarapoto, 12 de febrero de 2024.

EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.



VISTO:

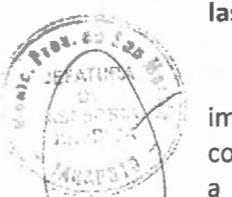
El Oficio No. 099-2024-OCI-MPSM de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicita **DESIGNAR** al funcionario público de la entidad para **MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes.



El Memorando No. 061-2024-GM-MPSM de fecha 07 de enero de 2024, en el cual **AUTORIZA** proyectar la resolución correspondiente en la cual **DESIGNA** al ECON. VICTOR MIGUEL CASTILLO VARONA, como funcionario responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones Derivadas de los Servicios de Control Posterior de la Entidad, a partir del 07/02/2024, en adición a sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nos. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, Mediante la Resolución de Contraloría No. 343-2020-CG de fecha 23 de noviembre de 2020, resuelve en su Artículo 5º **APROBAR** la Directiva No. 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";



Que, la **FINALIDAD** de la Directiva No. 014-2020-CG/SESNC, es la de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia o portal Web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, a través del Oficio No. 099-2024-OCI-MPSM de fecha 26 de enero de 2024 el CPC. LUIS ALBERTO HIDALGO TUESTA, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, teniendo como referencia la Directiva No. 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría No. 343-2020-CG, y modificado mediante Resolución de Contraloría No. 359-2022-CG de fecha 04 de noviembre de 2022;



Que, con Memorando No. 061-2024-GM-MPSM de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal AUTORIZA a la Oficina de Personal proyectar la RESOLUCIÓN respectiva, DESIGNANDO al ECON. VICTOR MIGUEL CASTILLO VARONA, como funcionario responsable del monitoreo del "Proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de los Servicios de Control Posterior de la Entidad", en adición a sus funciones en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 07/02/2024;

Que, con Proveído S/N de la Oficina de Personal con fecha 08/02/2024, dispone se proyecte el acto resolutivo designando como responsable al ECON. VICTOR MIGUEL CASTILLO VARONA;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto según las atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Economista VICTOR MIGUEL CASTILLO VARONA con DNI No. 02876163, Especialista de Planeamiento y Estadística en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 07/02/2024 como Funcionario Responsable del ,monitoreo del "Proceso de Implementación de las recomendaciones derivadas de los Servicios de Control Posterior a la Entidad", conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 014-2020-CG/SESN, aprobada con Resolución de Contraloría No. 343-2020-CG.



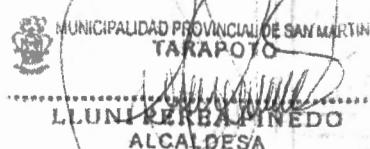
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quien corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LLPP/A.MPSM
CCR/OP.
Hada.
C.C.
GA.
Legajo
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PERBAMEDO
ALCALDESA